

el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 25 de agosto de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Anarte Borrallo Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de

26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Enrique Anarte Borrallo, con DNI: 28.524.441-W, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento «Theodor Mommsen (Derecho Penal, Procesal, Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Mercantil)».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 26 de agosto de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General Técnico.

Código: 115910.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: CD.  
 Nivel: 18.  
 C. Específico: XXXX-7.286,16 €.  
 Cuerpo: P-C1000.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Exp.: 1 año.  
 Requisitos RPT:

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 1 de septiembre de 2004, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

La nueva estructura orgánica dentro de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva y, en concreto la creación de la Sección de Selección y Provisión y su efectiva dotación de recursos humanos aconsejan, de un lado, responsabilizar a sus componentes de las tareas propias de selección y de otro, dispensar a los actuales miembros de la Comisión de Selección, pertenecientes a otros Servicios distintos del de Administración Pública, de las tareas propias de baremación. Tras esta modificación, la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, realizará una vez finalizada la fase de baremación para la selección del personal que accede a la condición de laboral fijo, entre otras funciones, la selección de los integrantes de la Bolsa de Trabajo de dicha convocatoria.

Con lo anterior se conseguirá una mayor racionalización del trabajo, de modo que todas las tareas de dicha Delegación Provincial queden atendidas y que cada labor recaiga sobre quienes son sus inmediatos gestores.

Por todo ello, se modifica la composición de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, para las categorías de Auxiliar Administrativo, Auxiliar Operador de Informática, Auxiliar Operador de Artes Gráficas, Celador Segunda Forestal, Oficial Segunda de Oficios, Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar de Clínica, establecida en la Orden de 12 de junio 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74, de 25 de junio 2002, y de la de 1 de abril de 2003 (BOJA núm. 73, de 16 de abril de 2003), y de la de 21 de enero de 2004 (BOJA núm. 31, de 16.2.2004), en los siguientes términos:

Presidente Suplente, cesante:  
 - M.<sup>a</sup> del Carmen Calleja Sánchez.

Vocales Titulares de la Administración, cesantes:  
 - M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Cárdenas.  
 - Simón Márquez Pérez.  
 - Francisco Martín Riego.  
 - Urbana del Viejo Barrera.  
 - Juan José Núñez Álvarez.

Vocales Suplentes de la Administración, cesantes:  
 - Ana María Rodríguez Sánchez.  
 - Elena Morián Contioso.  
 - Miguel Fernández López.  
 - Felicidad Palacios Marroco.  
 - Manuel E. Lazo Mérida.

Queda constituida dicha Comisión de Selección por:

Presidente: Pedro José Pérez Fernández.  
 Presidente Suplente: Rafael Merino Rodríguez.

Vocales Titulares de la Administración:  
 - María Cristina Salgado Ramalle.  
 - María del Carmen González López.  
 - Elena Morián Contioso.  
 - Amparo Muñoz Pérez.  
 - Juan Angel Mancha Sánchez-Cortes.

Vocales Suplentes de la Administración:  
 - Concepción Caballero Martín.  
 - María Paz Barros Sansinforiano.  
 - Antonio Pérez López.  
 - Josefa Rodríguez Castelo.  
 - Francisco Muñoz Salguero.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 1 de septiembre de 2004, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002 y de la de 13 de enero de 2003, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección (BOJA núm. 20, de 30.1.2003).*

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, Orden de 18 de diciembre de 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 3 de enero de 2003, y de la Orden 13 de enero de 2003 (BOJA núm. 20, de 30 de enero 2003), y con base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

- Página 132.  
 Presidente:  
 Donde dice: Juan Antonio Villar Torres.  
 Debe decir: Rosa María Gómez Torralbo.

- Página 2.090 (BOJA 180, 18.9.2003).  
 Titulares de la Administración:  
 Donde dice: Rosa María Gómez Torralbo.  
 Debe decir: Yolanda Agudo Pérez.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a del Viceconsejero/a.  
Código: 610.  
Centro Directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional: -  
Nivel: 18.  
C. Específico: XXXX-7.286,16.  
Experiencia: 1.  
Requisitos R.P.T.: -  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Gab. Invest. Cienc. Exp. y Tec. Hidr.  
Código: 8086910.  
Centro directivo: Secretaría General de Aguas.  
Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.  
Numero de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Carret. y Obras Hid.  
 Area relacional: Ob. Pub. y Const.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX- 14.787,96.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos R.P.T.: -----  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Coordinador General.  
 Código: 6516110.  
 Centro directivo: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.  
 Centro de destino: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.  
 Numero de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Area funcional: Calidad Ambiental.  
 Area relacional: ---  
 Nivel: 30.  
 C. específico: XXXX-18.486,60.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos RPT:  
 Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga.*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Diputación Provincial de Málaga ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el primer semestre del año 2004, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la

que trata, la fecha de aprobación del Pleno de la Diputación, así como la vigencia y la finalización.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

#### R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga, durante el primer semestre del año 2004, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

**ANEXO**

**CONVENIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES**

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Personal	Adhesión al Convenio suscrito entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.	Para la adopción del sistema de firma electrónica propugnado por el Proyecto CERES.	07-10-2003	20-02-2004	20-02-2007
Personal	Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputaciones Provinciales.	Para la implantación de Centro de acceso público a Internet, en Municipios menores de 10.000 habitantes.	20-01-2004	03-12-2003	03-12-2009
Personal	Ayuntamiento de Jimera de Libar	Prevención de Riesgos Laborales.	04-12-2000	12-04-2004	12-04-2005
Hacienda	Ayuntamiento de Málaga	Para la construcción de un aparcamiento subterráneo en C/ Cervantes, (Málaga)	23-09-2003	50 años desde la apertura del aparcamiento	50 años desde la apertura del aparcamiento
Hacienda	Consejo regulador de las denominaciones de "Origen Málaga" y "Sierra de Málaga".	Para potenciación y consolidación del sector vitivinícola en la Provincia de Málaga	10-02-2004	26-01-2004	26-01-2005
Hacienda	Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía Ayuntamiento de Málaga y el Málaga Club de Fútbol SAD	Para la utilización del campo de fútbol "La Rosaleda" y anexo.	04-05-2004	10-03-2004	25 años
Bienestar Social	Ayuntamiento de Casabermeja	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios	21-01-2003	05-11-2003	05-11-2004
Bienestar Social	Ayuntamiento de Salares	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios	21-01-2003	05-11-2003	05-11-2004
Bienestar Social	Ayuntamiento de Alhaurín El Grande	Para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios	21-01-2003	19-03-2004	19-03-2005
Bienestar Social	Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental	Para realización de prácticas en Centro de la Diputación	09-12-2003	Un año académico	Un año académico
Bienestar Social	Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía	Prorroga del Convenio de colaboración, en materia de Drogodependencia.	20-01-2004	01-12-2003	01-12-2004
Bienestar Social	Asociación Española de la Educación y la Cultura-Liga Malagueña	Para el desarrollo del Programa "Aula Familiar"	20-01-2004	17-02-2004	17-12-2004
Bienestar Social	Asociación MÁLAGA ACOGE	Para la atención a la inmigración en Municipios de menos de 20.000	20-01-2004	17-02-2004	17-02-2005
Bienestar Social	Colectivo de Lesbianas Gays y Transsexuales(COLEGA-Málaga)	Para la realización de actividades encaminadas a la normalización del hecho homosexual a nivel social.	20-01-2004	03-02-2004	03-02-2005

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Bienestar Social	Residencia de Mayores "Glorieta de San José" en Arriate	Para la atención especializada de personas mayores, modificándose el anteriormente existente.	16-03-2004	19-03-2004	19-03-2005
Bienestar Social	Residencia de Mayores "San José de la Montaña" en Valle de Abdalajís	Para la atención especializada de personas mayores, modificándose el anteriormente existente.	16-03-2004	19-03-2004	19-03-2005
Bienestar Social	Hermanas Sagrado Corazón de Jesús Complejo Asistencial	Para la atención especializada de personas con discapacidad. (Modificación)	16-03-2004	24-03-2004	24-03-2005
Bienestar Social	EL INSERSO y la FEMP	Prorroga del Convenio de colaboración, para el desarrollo del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en la Provincia de Málaga, durante 2004.	02-03-2004	Ejercicio económico de 2004	Ejercicio Económico de 2004
Bienestar Social	Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía	Prorroga del Convenio de colaboración para el Programa, Acogida Inmediata, Residencial Básico y Madres Gestantes.	04-05-2004	01-04-2004	31-03-2004
Bienestar Social	Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía	En materia de Drogodependencias (ampliación de un Centro de Drogodependencias en Málaga)	04-05-2004	25-03-2004	25-03-2004
Bienestar Social	Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Cláusula Adicional de prórroga del Convenio, sobre reserva y ocupación de plazas en el Centro Virgen de la Esperanza.	06-04-2004	01-03-2004	31-08-2004
Bienestar Social	Ayuntamiento de Cártama	Cláusula en Anexo III al Convenio Marco de colaboración, para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	04-05-2004	19-03-2004	31-12-2004
Bienestar Social	Ayuntamiento de Pízarra	Cláusula en Anexo III al Convenio Marco de colaboración, para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	04-05-2004	23-03-2004	31-12-2004
Cultura y Deportes	Museo Picasso de Málaga	Para financiar actividades del Departamento Educativo del Museo	23-09-2003	03-03-2004	31-12-2004
Cultura y Deportes	Radio Televisión de Andalucía	Para el "Premio RTVA a la creación Audiovisual Andalucía" (Patrocinado por Caja San Fernando)	02-03-2004	09-03-2004	09-03-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol y Fútbol Sala	Prorroga del Convenio de Colaboración, para el periodo de 1 de octubre de 2003 al 30 de mayo de 2004.	09-12-2003	01-10-2003	30-05-2004
Cultura y Deportes	Asociación de Artistas Plásticos Malagueños (APLAMA)	Para la celebración del III Certamen Provincial de Artes Plásticas 2004	04-05-2004	Último trimestre del año	Último trimestre del año
Cultura y Deportes	Prorroga del Convenio suscrito con la Asociación Juvenil "Las Edades del Oxido"	Programa de animación a la Creación Joven denominado "Nómadas 2004".	04-05-2004	04-05-2004	31-12-2004

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Karate (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cooperación</b>	Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Para poder disponer la Corporación Provincial de la Empresa de gestión Medio Ambiental (EGMASA) como medio propio instrumental	10-02-2004	Indefinida	Indefinida
<b>Cooperación</b>	Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía	Ratificación del Protocolo sobre el desarrollo de la red provincial de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento	10-02-2004	Indefinida	Indefinida
<b>Cooperación</b>	Asociaciones y Organizaciones de consumidores y empresarios ya adheridas a la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Málaga	Para logra una mayor difusión e implantación del Sistema Arbitral de Consumo en la Provincia de Málaga	02-03-2004	Indefinida	Indefinida
<b>Cooperación</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes	En materia de Carreteras	02-03-2004	Periodo 2004	2007
<b>Cooperación</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía	Para la redacción del Planeamiento Urbanístico en la Serranía de Ronda, Zona Norte y Axarquía	02-03-2004 Modificado 01-06-2004	05-03-2004	05-03-2006
<b>Cooperación</b>	Unión Andaluza de Avales SGR Confederación de Empresarios de Málaga	Para el apoyo a las PYMES	06-04-2004	01-01-2004	31-12-2004

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Montañismo (Delegación de Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	01-01-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Ajedrez (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Tenis de Mesa (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Triatlón (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	01-01-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Agrupación de Asociaciones de personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral	Prórroga del Convenio de colaboración, para el desarrollo de Programas de actividades físico-deportivas	01-06-2004	01-01-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Baloncesto (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	01-01-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Fútbol (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Judo (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Fútbol Sala (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Natación (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Vela (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004
<b>Cultura y Deportes</b>	Federación Andaluza de Atletismo (Delegación Malagueña)	Prórroga del Convenio de colaboración, para la promoción del Deporte en la Provincia de Málaga	01-06-2004	28-06-2004	31-12-2004

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera de la Entidad Local Autónoma de Serrato (Málaga) (Expte. núm. 004/2004/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto la Entidad Local Autónoma de Serrato (Málaga) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, regulador del procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Andalucía, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la citada Ley 6/2003, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 8 de junio de 2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su escudo y bandera, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo español partido. Primero de azul con monte de su color al fondo, y segundo y en el centro dos fuentes de agua sobre tres ondas de azul y sobre fondo de plata, y tercero campos de olivos de sinople con cielo azul. Con bordura en plata. Al timbre corona real española cerrada.

- Bandera: Bandera es rectangular de proporciones. Está formada por tres franjas iguales. La franja verde simboliza la esperanza y el verde de nuestros campos. La franja blanca simboliza la paz y el blanco nuestras casas. La franja azul simboliza nuestra riqueza en agua.

Mediante escrito de fecha 6 de julio de 2004 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### R E S U E L V E

Admitir la inscripción del escudo y bandera de la Entidad Local Autónoma de Serrato (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Logotipo del Municipio de Níjar (Almería) (Expte. núm. 009/2004/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre

que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Níjar (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Logotipo municipal.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la citada Ley 6/2003, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 29 de abril de 2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su Logotipo municipal, con la siguiente descripción:

- El símbolo:  
La «N» de Níjar basada en tres manchas de color:
- Naranja: Tierra, sierra, sol.
- Verdoso: Cultivo bajo plástico.
- Azul: Mar, turismo.

Las dos primeras manchas de color están tratadas gráficamente como trozos o recortes, recordando a los retales con los que se hacen las jarapas.

La tercera mancha, de formas onduladas, simboliza el mar.

La mancha cóncava en color gris, como concepto de plato de cerámica.

- La tipografía.  
Excmo. Ayuntamiento de (Helvetica Condensed Light). Un tipo de letra sin serif que esté presente en el identificador sin que se marque en exceso y no rompa el equilibrio visual.

Níjar (tipo Atlantis), letra de fácil lectura y de trazos suaves siguiendo el estilo de la mancha cóncava y marcando el contraste con la gráfica de la «N».

Mediante escrito de fecha 21 de julio de 2004, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su Logotipo municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

#### R E S U E L V E

Admitir la inscripción del Logotipo del Municipio de Níjar (Almería), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha veintisiete de junio de dos mil tres.*

En el recurso contencioso-administrativo número 911/99, interpuesto por «Cordobesa de Automoción, S.A.» contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/2216/97, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-